UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 019
(Julio 18 de 1998)

Por la cual se crea y se ordena el funcionamiento de los programas de Tecnólogo Especializado en Redes de Computación y el de Ingeniería en Redes de Computación.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que las Redes de Computación es una área de creciente aplicación y practicada en lo más variados campos tecnológicos, los cuales demandan la formación de recursos humanos de alto nivel, capaces de mantener el hardware y software, operar centros de cómputo, servidores, bases de datos, internet; montaje y puesta en marcha de soluciones en internet e intranet y diseñar redes computacionales.

Que la experiencia de la Universidad Distrital en las diferentes áreas de la Ingeniería le permiten proponer y facilitar el desarrollo de nuevos programas que contribuyan al fortalecimiento de los sectores de producción y servicios.

Que en su sesión del día 18 de Julio de 1998, el Consejo Superior Universitario dispuso la creación y funcionamiento de los programas de Tecnólogo Especializado en Redes de Computación y el de Ingeniería Redes de Computación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE :

Artículo 1°. Créase y ordénase el funcionamiento de los programas de Tecnólogo Especializado en Redes de Computación y el de Ingeniería en Redes de Computación.

Artículo 2°. Los programas quedarán adscritos a la Facultad Tecnológica.

Articulo 3°. Infórmese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y demás entidades competentes acerca de los programas de Tecnólogo Especializado en Redes de Computación y el de Ingeniería en Redes de Computación, creados mediante la presente providencia.

Articulo 4° .- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la sala de sesiones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a los diez y ocho (18) días del mes de Julio de 1998.

PEDRO ALVARO AYALA MORATO
Presidente

ALDEMAR PUELLO ROJAS
Secretario